



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Contabilidad Gubernamental
"Año del Fomento de la Vivienda"

CIRCULAR NO.02-16

A : Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas, Instituciones Públicas de la Seguridad Social, Empresas Públicas No Financieras, Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales.

Asunto : Remisión "Norma para el Corte Semestral" Período Enero-Junio 2016

Considerando que la Constitución de la República Dominicana proclamada el 26 de enero del 2010, en su Artículo 245 establece un Sistema de Contabilidad único, uniforme, integrado y armonizado de contabilidad, cuyos criterios fijará la ley.

Considerando que el artículo 9 de la Ley 126-01, en sus párrafos 1, 4, y 8 asigna a la Dirección General de Contabilidad las atribuciones siguientes:

"Dictar las normas de contabilidad y los procedimientos específicos que considere necesarios para el adecuado funcionamiento del Sistema de Contabilidad.

Organizar el sistema contable de tal forma que permita conocer permanentemente la gestión presupuestaria, de tesorería y patrimonial de los órganos mencionados en el art. 2 de la presente ley.

Promover o realizar los estudios que considere necesarios de la normativa vigente en materia de contabilidad gubernamental para los fines de su actualización".

En virtud de lo expuesto anteriormente, esta Dirección General de Contabilidad dicta, para los fines de su fiel aplicación, la "Norma para el Corte Semestral", correspondiente al período Enero-Junio 2016.





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Contabilidad Gubernamental
"Año del Fomento de la Vivienda"

El objetivo de esta norma consiste, en establecer un mecanismo que permita a esta Dirección General evaluar o medir, previo al cierre del período fiscal, el proceso de ejecución presupuestaria del Tesoro y la evolución del Patrimonio de las instituciones que conforman el Estado, y a la vez proveer Resultados Fiscales preliminares a las instituciones y organismos autorizados para la toma de decisiones.

Las informaciones requeridas por esta norma, deben remitirse a esta institución a más tardar el día 15 de julio del año en curso.

La Norma de Corte Semestral 2016 y sus formularios, están disponible en nuestra página Web: www.digecog.gov.do.

Atentamente,


Lic. Daniel Omar Caamaño Santana
Director General

DOCS/
LT.

